



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte 304/2009

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Granada, a ocho marzo de dos mil diez, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de asesoramiento y mediación en las pólizas de seguros contratadas por el Ayuntamiento de Granada**, sin coste para el Consistorio, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 24 de 5 de febrero de 2010.

Asisten, bajo la Presidencia de Don José M^a Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal y Doña Cristina Fernández Casares, funcionaria que presta sus servicios en la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativo de Patrimonio, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable administrativa de Obras y Servicios, Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **en primer lugar se procede** por el Sr. Secretario a dar cuenta, del escrito de *alegaciones* presentado junto con su oferta, por la UTE MARSH S.A MEDIADORES DE SEGUROS y JURADO MATA GABINETE TECNICO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L, en el que impugna los pliegos en el apartado relativo a la exigencia, como requisito de solvencia técnica, de la acreditación de la existencia de oficinas en al mitad del territorio nacional, por considerarlo no ajustado a derecho. Dichas alegaciones han sido objeto del correspondiente informe jurídico de fecha 3 de marzo de 2010, por parte del Servicio de Contratación, el cual consta en el expediente, y en el que *se propone la desestimación de las mismas* por parte de la Mesa de Contratación, al considerar, por un lado que la presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin salvedad o reserva alguna, y que el contenido de los mismos resulta perfectamente ajustado a derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 5/2001, de 9 de noviembre, sobre la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de la JCCA de Andalucía, y lo señalado por la Junta Consultiva de Contratación en su informe 36/07, de 5 de julio de 2007.

A continuación y a la vista del informe obrante en el expediente y efectuado previamente, de la calificación de la documentación general contenida en el **sobre A**), "**Capacidad para contratar**", se observa que las proposiciones presentadas por todos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

los licitadores, es decir por WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A; UTE MARSH S.A MEDIADORES DE SEGUROS y JURADO MATA GABINETE TECNICO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L; ROMERO & SIMÓN, S.A CORREDORES DE SEGUROS y por AON GIL Y CARVAJAL S.A CORREDURÍA DE SEGUROS, deberán subsanar los defectos que en el citado informe se recogen.

Se procede seguidamente a **la apertura del sobre B), "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa acuerda:**

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la UTE MARSH S.A MEDIADORES DE SEGUROS y JURADO MATA GABINETE TECNICO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L al pliego de cláusulas administrativas particulares, a tenor de lo expuesto en el informe jurídico de 3 de marzo de 2010.

2º.- Requerir a los licitadores la subsanación de los defectos detectados, en el plazo de tres días hábiles.

3º.- Entregar al órgano encargado de la valoración la documentación contenida en el sobre B, una vez acreditado lo señalado en el punto anterior

3º.- Dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de todas las mercantiles, a los cuales se les hace entrega de una copia del informe de calificación de la documentación general, contenida en el sobre A, así como del informe de contestación de las alegaciones.

A las trece horas y treinta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

